

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

22950 *Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que, en ejecución de sentencia, se adjudica puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocado por Resolución de 28 de mayo de 2021.*

Por Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de la Función Pública (BOE n.º 134 de 5 de junio de 2021), se realiza la publicación de las bases de concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, para el año 2021.

Remitidas las resoluciones de adjudicación correspondientes por los y las presidentes de las corporaciones locales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, por Resolución de 29 de septiembre de 2021 de la Dirección General de la Función Pública se resuelve el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (BOE de 5 de octubre de 2021).

Por auto de 9 de octubre de 2023 del Juzgado Contencioso Administrativo n.º1 de Burgos se acuerda despachar ejecución provisional de la sentencia n.º 306/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022 del mismo juzgado y, en consecuencia, se ordena a la Diputación Provincial de Burgos llevar a efecto el pronunciamiento, habiéndose incorporado al expediente, asimismo, desistimiento de doña María Isabel Gómez Díaz, del recurso de casación interpuesto contra la sentencia n.º 126/2023, de 12 de mayo, dictada por la sección segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Burgos, en recurso de apelación n.º 13/23, con lo que la sentencia deviene firme.

El fallo de la sentencia precitada consiste en: «Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Ana Domingo Mediavilla contra la Resolución n.º 7.152/2021, de fecha 28 de octubre, notificada el 31 de octubre, dictada por la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos, por la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente frente al Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos n.º 2021005652 de 7 de septiembre de 2021, que estima a su vez parcialmente el recurso de reposición interpuesto por doña María Isabel Gómez Díaz contra el Decreto n.º 2021005172 de 11 de agosto de 2021 por el que se resuelve el concurso ordinario para la provisión del puesto de Secretaría Intervención, de clase 3.ª, de la Sección de Asesoramiento Jurídico y Régimen Local del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura que ha sido objeto del presente recurso declarando la disconformidad a derecho del acto administrativo impugnado y su anulación debiendo mantenerse la decisión inicial adoptada (Decreto n.º 2021005172 de 11 de agosto de 2021) que adjudicaba la plaza controvertida a la recurrente».

En virtud de todo lo anterior y visto el Decreto de la Presidencia de la Diputación de Burgos de 19 de octubre de 2023 por el que se acuerda remitir solicitud a este centro directivo para que, en ejecución de la sentencia arriba indicada, se publique la formalización del nombramiento de doña Ana Domingo Mediavilla objeto de recurso, esta Dirección General, resuelve:

Primero.

Formalizar el nombramiento definitivo, en ejecución de la sentencia n.º 306/2022, de 16 de diciembre de 2022, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, de la funcionaria Ana Domingo Mediavilla en el puesto de trabajo vacante de Secretaría de clase tercera, en el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura (Asesoramiento Jurídico y Régimen Local) de la Diputación Provincial de Burgos, incluido en el concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocado por Resolución de 28 de mayo de 2021.

Segundo.

El plazo de toma de posesión será de un mes y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Las corporaciones locales deberán remitir al órgano correspondiente de la comunidad autónoma respectiva copia del acta de cese y toma de posesión, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

Madrid, 6 de noviembre de 2023.–La Directora General de la Función Pública, M.^a Isabel Borrel Roncalés.